



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2960

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA LA FORTUNA - B° CORDILLERA" DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 16 de diciembre de 2022.

VISTO: El Dictamen Social DGSO 194-2022 del 03/11/22; el Dictamen DIDI N° 1725/2022 del 18/11/22; la Resolución N° 2430 del 14/11/12; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DGSO 194-2022 del 3 de noviembre de 2022, la Dirección General Social, eleva informe final de evaluación social de postulantes, expresando: "...a fin de remitir listado de 20 postulantes y sus grupos familiares del Proyecto Comunidad Indígena La Fortuna - B° Cordillera del Programa Pueblos Originarios del distrito de Curuguay, Departamento de Canindeyú... Totalizando la adjudicación de las 20 (veinte) viviendas construidas...". Adjunta la planilla de los postulantes calificados para la adjudicación.

Que, por Dictamen DIDI N° 1725/2022 del 18 de noviembre de 2022, la Dirección General Jurídica y Notarial manifiesta: "...la Dirección General Social remitió un listado de 20 postulantes a ser beneficiados con la adjudicación de una solución habitacional en el marco del Programa Pueblos Originarios, Comunidad Indígena La Fortuna - B° Cordillera... se evidencia que la fase constructiva del proyecto habitacional ha concluido satisfactoriamente y, que la adjudicación de las viviendas por resolución institucional constituye el siguiente paso necesario al efecto de la concreción final del proyecto... En atención a las consideraciones expuestas precedentemente y los incisos 1 y 2 del artículo 10 de la Ley N° 6152/2018... esta Dirección de Dictámenes recomienda: 1- DICTAR acto administrativo por el cual se aprueba la nómina de beneficiarios del proyecto Comunidad Indígena La Fortuna - B° cordillera, distrito de Curuguay, Departamento de Canindeyú, conforme lo propone la Dirección de Postulación y Evaluación de Programas Especiales, dependiente de la Dirección General Social en el Dictamen DGSO N° 194 del 03/11/2022...".

Que, por Resolución N° 2430 del 14 de noviembre de 2012, se adjudica a varias empresas el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 015/12 contratación excluida de la Ley N° 2051/03 "Construcción de 200 viviendas Tipo Oga'i + Letrina Sanitaria - Proyecto Comunidad Pueblos Originarios", entre los que se encuentran el Lote 5 - 20 viviendas - La Fortuna Cordillera - Curuguay adjudicada a la empresa GER. COM. Ingeniero & Asociados.

Que, la Ley N° 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificado con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...".

Que, el Art. 8° del mismo cuerpo legal señala: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) APROBAR la Lista de veinte (20) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo a través del Programa Pueblos Originarios correspondiente al Proyecto "Comunidad Indígena La Fortuna - B° Cordillera" del Distrito de Curuguay, Departamento de Canindeyú, presentada por la Dirección General Social, a través del Dictamen Social DGSO 194-2022 del 3 de noviembre de 2022 y forma parte del anexo de la presente Resolución.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), en dos (2) ejemplares y su entrega correspondiente a los beneficiarios que forman parte de la nómina aprobada en el Artículo 1° de la presente Resolución.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2960

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS, PROYECTO: "COMUNIDAD INDÍGENA LA FORTUNA - B° CORDILLERA" DEL DISTRITO DE CURUGUATY, DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ.

Asunción, 16 de diciembre de 2022.

-2-

Art. 3°) ENCARGAR a la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los beneficiarios, conforme a la presente Resolución.

Art. 4°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° 2960 del 16/12/22
LISTA DE BENEFICIARIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS
Denominación del Grupo: Comunidad Indígena La Fortuna – B° Cordillera
Distrito: Curuguaty Departamento: Canindeyú

Orden	M	L	N° C.I Postulante	Nombres y Apellidos del Postulante	N° C.I. Cónyuge	Nombres y Apellidos del Cónyuge
1	V	1	7.266.488	PORTILLO ACOSTA, MANUEL		
2	V	2	5.316.198	GOMEZ ORTIZ, DAVILSA		
3	V	3	4.623.092	PIRIS CABRERA, SAMUEL	3.330.554	ROA GALEANO, LUCILA
4	V	4	4.087.976	CABRERA, SUSANA		
5	V	5	3.789.533	ACOSTA RAMIREZ, ANDRES	3.769.587	MENDEZ ARICAYE, ISIDRA
6	V	6	4.142.735	CABRERA, PABLO		
7	V	7	7.736.344	CARDOZO BENITEZ, WILMA DIANA		
8	V	8	1.480.854	PIRIS ROMERO, VISITACION		
9	V	9	1.484.687	CABRERA BENITEZ, AMBROCIO		
10	V	10	3.769.574	PORTILLO, ZACARIAS		
11	V	11	3.769.611	MENDEZ PORTILLO, HILDA	3.769.621	CABRERA BENITEZ, CACIANO
12	V	12	5.582.727	PERALTA CARDOZO, ADRIAN		
13	V	13	3.769.543	VARGAS PERALTA, MARIA ROMITILDA	4.586.082	PORTILLO LOPEZ, RUFINO
14	V	14	6.208.681	ORTIZ AQUINO, LIZ MABEL	6.775.777	PORTILLO ACOSTA, JUAN
15	V	15	3.769.469	MENDEZ, BETTY GLADYS		
16	V	16	3.875.545	ACOSTA RAMIREZ, LEONORA	3.902.845	PORTILLO LOPEZ, PANFILO
17	V	17	1.480.830	RAMIREZ DE ACOSTA, LUCIA	1.484.744	ACOSTA GONZALEZ, VICTORIANO
18	V	18	5.582.719	MALLORQUIN CABRERA, LIBRADA		
19	V	19	3.769.466	MENDEZ PORTILLO, IRENE		
20	V	20	3.769.636	ARICAYE ORTIZ, JUANA BAUTISTA	3.809.725	MENDEZ PORTILLO, MARCIANO